

BIBLIOGRAFIA

dimentos de Derecho divino y los de Derecho eclesiástico, en lo que respecta a su influencia sobre el consentimiento. A partir de aquí, se van dando algunos casos en época reciente de sanación en la raíz de matrimonios, cuya nulidad provenía de un impedimento de Derecho divino, p. ej. el ligamen. Y son cada vez más los autores que sitúan la diferencia no en la naturaleza del influjo que en la eficacia del consentimiento poseen los impedimentos, según sean de Derecho divino o humano, sino en las distintas posibilidades de su remoción por la autoridad competente.

A través del estudio del tema que así nos plantea, el autor pretende mostrar que la más reciente doctrina se encuentra fundada en los principios doctrinales del inicial desarrollo del tema a partir de Sánchez. Por ello, le mueve el propósito de mostrar los principios y argumentos que han conducido desde la enseñanza de Sánchez, a través de Benedicto XIV, a la decisión del Sto. Oficio de 1904. A continuación, se ocupa de explicar por qué tal decisión ha permanecido sin eficacia en la doctrina posterior hasta la enseñanza del Codex y sus comentaristas. Finalmente, trata el autor de las modernas exposiciones relativas a la posibilidad teórica de sanación en la raíz de un matrimonio cuya nulidad provenga de un impedimento de Derecho divino.

El autor, una vez examinada esta problemática a lo largo de las tres partes en que divide su obra (desde Sánchez hasta Benedicto XIV, desde este Papa al Código, y la doctrina codicial) resume en unas breves con-

clusiones los resultados de su estudio, en el sentido que ha quedado expuesto.

Se trata, pues, de un libro más que de opinión personal, de análisis de la doctrina y exposición de la misma hasta la actualidad, señalando con detalle el interés de las posturas más recientes y la dirección en que se orientan.

Al volumen lo acompaña un índice bibliográfico.

ALBERTO DE LA HERA

JOHANNES MÜHLSTEIGER, *Der Geist des Josephinischen Eherechtes*, 1 vol. de 284 págs., Verlag Herold, Wien, 1967.

Este libro constituye el quinto volumen editado por la Colección "Forschungen zur Kirchengeschichte Österreichs" (Estudios de Historia de la Iglesia en Austria), que dirige el Prof. Ferdinand Maass, precisamente conocido en especial por sus trabajos acerca del Josefinismo.

Dentro del amplio campo del Josefinismo, el autor de esta obra ha concretado su investigación al Derecho Matrimonial. Utiliza para ello una extensa serie de fuentes inéditas e impresas (archivos vieneses sobre todo), y divide el libro en diez capítulos, que se ocupan sucesivamente de "El Josefinismo y el Derecho matrimonial", "Las primeras disposiciones estatales en materia eclesiástica", "La promesa matrimonial", "Dispensas matrimoniales", "La patente matrimonial", "La acreditación de la patente matrimonial", "Los impedimentos matrimoniales", "La codifi-

cación del Derecho matrimonial austríaco”, “La actitud del sucesor de José II sobre el Derecho matrimonial”, “El Derecho matrimonial josefinista en el sistema del Josefinismo”. Al final del volumen se incluyen un índice bibliográfico, otro de personas y un tercero de materias.

Como el autor advierte en el prólogo, su libro se inserta en la amplia literatura que se ha ocupado hasta ahora del tema del Derecho matrimonial josefinista. Esta literatura, siempre según el autor, posee un carácter estrictamente histórico o prevalentemente jurídico. Los estudios de la primera clase le parecen encerrar el peligro de hacer aparecer el matrimonio josefinista como respondiendo por entero al Derecho canónico, y ello por causa de la forma tridentina que fue conservada por la legislación matrimonial del josefinismo. Se hace preciso tener en cuenta tanto el aspecto histórico como también el jurídico de la materia a estudiar, y el autor ha procurado atenerse a este criterio de trabajo y análisis.

A fin de conocer con exactitud los propósitos que al legislador animaban, le fue necesario al autor acudir a las fuentes en que se encuentran las bases de la legislación matrimonial josefinista, y no sólo a la legislación misma, y del modo de realizar este plan de trabajo el autor da igualmente cuenta en su introducción, en orden a situar al lector en condiciones de conocer la naturaleza y alcance de la investigación realizada. El intervencionismo estatal que el sistema josefinista significó, no entrañaba tan sólo la interferencia del Estado en campos legis-

lativos propios de la Iglesia, sino también una ideología inspiradora de tal interferencia; el Estado tendía no sólo a sustituir a la legislación eclesiástica por la suya propia, sino que modificaba también la concepción misma de las instituciones canónicas, cuya figura jurídica aparecía así, esencialmente incluso, diferente de la establecida en el Derecho de la Iglesia. Cuando una de estas instituciones, como en el caso del matrimonio, es además un sacramento y está en íntima relación con el Derecho divino, la transcendencia del posible cambio en sentido josefinista se multiplica. La investigación de hasta qué punto y en qué sentido este fenómeno se opera en la legislación austríaca de la época constituye, en definitiva, la aportación fundamental del libro de Mühlsteiger.

ALBERTO DE LA HERA

LUIGI CIVISCA, S. I., *The dissolution of the Marriage Bond*, 1 vol. de 158 págs., Ed. M. D'Auria Publisher To the Apostolic See, Nápoles, 1965.

El jesuíta, padre Civisca, Profesor de Derecho Canónico y Filosofía del Derecho en la Universidad de Sofía (Tokyo), acomete en esta monografía el estudio de un tema difícil de tratar con originalidad dada la profusión de bibliografías publicadas, que nos ha presentado ya los más diversos aspectos y ángulos de visión sobre la materia: unos recogen los principios generales del Código y los exponen junto con la práctica de la Curia Pontificia. Otros re-